SELLO QVARTO. DIEZMARA-
VEDIS. AÑO DE MIL Y SEISCIEN
TOS Y CINQVENTA Y CINCO.

En Rentas Reales pongan de esto comisionado
Contador para que asista con el Rey. Fiscal
para proveher lo que la orden del Rey nuestro señor
pide. Y para que se vea en Consejo pleno
se tenga en la Villa de Ocaña, y considerado conviene
que se haga. Dese cuenta, y considerado conviene
lo que se pide parece. Responda que el no pide
ni tiene derecho para ello, que no se pue-
da hacer la Reformación de cauallos y Coches
para que sea. Y por cuanto. Vista
esta Respuesta parece se le mande acer
cerca de la Respuesta que se le ha
de dar. Y que se ponga a su parecer y fundamento
y que se proponga a su parecer y fundamento
mio. y como mejor convenga al Real Seruicio
de nuestro Señor = Los Prelados por no
acer en esta merced de los Coches hacen
donde Sidi Bicayo = y para
en Parecer = Vacat.

El Licenciado Don Sanginez
Don Fernando de Quiñones.

Señor